

Pago directo en seguro de Accidentes Personales

Circular 34-2022-08/26

Nos da gusto informarles que las pólizas de **Accidentes Personales** gozarán del beneficio de pago directo conforme las condiciones de contratación.

Para poder otorgar el pago directo, es necesario elegir un proveedor de la red en convenio acorde al producto el cual se encuentra en el siguiente enlace: https://www.vepormas.com/red-medica/medica/; en caso de seleccionar un proveedor diferente, el trámite se manejará como reembolso. Al momento del siniestro, es indispensable que el asegurado presente en la administración del hospital:

AP Escolar

- Aviso de accidente con sello y firma del contratante
- Preferentemente credencial estudiantil vigente

Otros

- Aviso de accidente con sello y firma del contratante
- Documento que acredite ser parte de la colectividad

El pago directo únicamente aplica para las atenciones iniciales de urgencia, por lo que los medicamentos de salida, medicamentos fuera del hospital, consultas subsecuentes, terapias de rehabilitación, programación de estudios, entre otros, deberán ser tramitados vía reembolso salvo acuerdo particular en la suscripción de la póliza.

Estamos seguros de que este beneficio facilitará el trámite de sus siniestros favoreciendo también a sus asegurados.

Arlette Gasca Gómez Subdirección Proveedores y Servicio

Ve por Más